

Convenio modificatorio al contrato número **COBAEH/DRMSG-LPN/63-1/2024** de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**, que celebran por una parte el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** representada por el **C. RUBEN LÓPEZ VALDEZ**, en lo sucesivo **"EL ORGANISMO"** y por otra parte el **ASESORES Y SERVICIOS COMPUTACIONALES S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO ESTRADA FLORES**, en su carácter de **Administrador Único**, en adelante **"EL PROVEEDOR"** asimismo cuando actúen de forma conjunta se les denominara como **"LAS PARTES"**, de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **20 de diciembre del 2024** **"LAS PARTES"** celebraron el contrato número **COBAEH/DRMSG-LPN/63-1/2024**, cuyo objeto es la **Adquisición de material de limpieza** al cual en lo sucesivo se denominará como **"EL CONTRATO"**.
- II. **"LAS PARTES"** convinieron en que dicho instrumento jurídico podría ser modificado a través del convenio modificatorio firmado por las partes en términos de la cláusula **décima cuarta** de **"EL CONTRATO"**
- III. En la **cláusula SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** de **"EL CONTRATO"** principal se establece lo siguiente:

"EL ORGANISMO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$200,014.00 (Doscientos mil catorce pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de **\$32,002.24 (Treinta y dos mil dos pesos 24/100 M.N.)** equivalente al 16% del Impuesto al valor agregado, dando un monto total de **\$232,016.24 (Doscientos treinta y dos mil dieciséis pesos 24/100 M.N.)**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Costo Unitario	Monto
2	109	Pieza	AEROSOL DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL DE SUPERFICIES y AMBIENTAL EN PRESENTACION DE 500 ML (CM3) ELIMINA EL 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS MARCA: LYSOL	\$209.00	\$22,781.00
3	52	Pieza	ALCOHOL ISOPROPILICO, PARA COMPONENTES ELECTRICOS CABEZAS MAGNÉTICAS, SIN RESIDUOS, ANTIESTATICO, DE RAPIDA	\$220.00	\$11,440.00



COBAEH/ DRMSG-LPN/63-1/2024 CONV-1

			EVAPORACIÓN, EN PRESENTACIÓN DE UN LITRO. MARCA SILIMEX		
25	497	Pieza	LIMPIADOR LIQUIDO PARA VIDRIOS 500 ML - PRODUCTO CUYO COMPONENTE Activo ES: HIDROXIDO DE AMONIO: FORMULADO A ADEMAS CON UN SURFACTANTE ANIONICO Y ADITIVOS QUE PERMITEN REMOVER LA GRASA Y SUCIEDAD DE VIDRIOS Y CRISTALES DE MANERA Efectiva SIN DEJAR MANCHAS, HUELLAS O RAYONES, DA TRANSPARENCIA DE MANERA FACIL, RAPIDA Y CON UN SECADO INSTANTANEO. PROTEGE LA ADHERENCIA DE NUEVAS SUCIEDADES. COLOR: AZUL, PH: ALCALINO. PRESENTACION: ATOMIZADOR DE ½ LITRO COLOR BLANCO CON GATILLO. MARCA MR. MÚSCULO	\$86.00	\$42,742.00
26	2673	Frasco	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS ANTIBACTERIAL PRODUCTO: LIQUIDO CRISTALINO, HOMOGENEO, LIBRE DE PARTICULAS EN SUSPENSION, ELABORADO A BASE DE TENSOACTIVOS DE CARACTER ANIONICO Y NO IONICO; LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS DE EFECTIVA Y RAPIDA ACCION, DETERGENCIA MEDIA,	\$44.00	\$117,612.00

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



COBAEH/ DRMSG-LPN/63-1/2024 CONV-1

			ELIMINA SUCIEDAD, GRASA LIGERA, ETC; DEJANDO UN AGRADABLE, AROMA IDEAL PARA UTILIZAR EN EL HOGAR, NEGOCIOS, OFICINA, COCINA, ENTRE OTROS. PRESENTACION: ENVASE DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 1 LT CON TAPA COLOR AZUL MARCA FABULOSO .		
28	1	Pieza	Sanizante- Producto Liquido transparente Homogeneo, Libre de particulas de suspensión, color verde agua, PH neutro, Esta formulado con una cuaternario de amonio de quinta generación, de amplio aspecto contra bacterias, hongos, virus y algas. Indicado para la sanitización general de superficies duras y no porosas. Beneficios: Facil aplicación, No requiere enjuague, agradable aroma, uso directo y eficaz. Presentación de 20 LT	\$374.00	\$374.00
29	208	Pieza	Microfibra amarilla 40 cm-composición 80% poliester 20% poliamida para una mejor absorción, medidas: 40 cm de lago y 40 cm de ancho, color amarillo, para un acabado y pulido sin rayas, sin pelusa, sin arañazos, absorbe mas cantidades de agua que otros paños y toallas. Elimina el polvo de la cera. MARCA BAKTER	\$19.00	\$3,952.00
35	21	Pieza	Trapeador super absorbente de microfibra- cuenta con tiras que acaban mas	\$53.00	\$1,113.00

Handwritten signatures and initials in blue ink.



COBAEH/ DRMSG-LPN/63-1/2024 CONV-1

			espacio, atrapa polvo, absorbente; para cualquier tipo de piso (cerámicos, loseta, mármol y muchos mas) alta absorbencia secado perfecto (cuida los pisos de madera y laminados al secarlos completa y perfectamente) previene la generacion de todo tipo de bacterias, hongos y malos olores. marca perico		
			Subtotal	\$200,014.00	
			IVA	\$32,002.24	
			Total	\$232,016.24	

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza y no habrá escalatoria alguna, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del suministro de bienes que requiere **"EL ORGANISMO"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar costo extra alguno, ya que los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

IV. En la cláusula CUARTA. FORMA DE PAGO. de **"EL CONTRATO"** principal se establece lo siguiente:

El pago se efectuará (dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica) al correo admon.adquisiciones@cobaeh.edu.mx posterior al cumplimiento de la adquisición del bien, en los términos del contrato y a satisfacción de **"EL ORGANISMO"**, este se realizará a través de transferencia bancaria.

La entrega de la factura será en formato .pdf y .xml., la factura deberá reunir los requisitos fiscales que establezca la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así **"EL ORGANISMO"** pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL ORGANISMO"** le efectúe el pago en pesos mexicanos a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona el número

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



COBAEH/ DRMSG-LPN/63-1/2024 CONV-1

de cuenta [REDACTED] CLABE [REDACTED] del Banco [REDACTED] a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago de la adquisición de bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En el presente contrato no se otorgará anticipo alguno.

V. En la cláusula SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES. de **"EL CONTRATO"** principal se establece lo siguiente:

El plazo de la entrega de los bienes será de 10 días naturales, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, en el **"EL ORGANISMO"** sita en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.**

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de la adquisición de bienes será a satisfacción del "Área Requirente y Técnica," **"EL PROVEEDOR"** aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento de las especificaciones técnicas **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 3 días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL ORGANISMO"**.

"EL PROVEEDOR" será el responsable de entregar los bienes en el territorio nacional y asumirá la responsabilidad de pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario del suministro.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL ORGANISMO"

I.1.- Que el **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, creado por el decreto número 16 de la H. LII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, expedido el 7 de septiembre de 1984 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de septiembre de 1984, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo tanto le son

[Handwritten signatures in blue ink]



COBAEH/ DRMSG-LPN/63-1/2024 CONV-1

aplicables las normas y disposiciones legales de la Administración Pública Federal y del Estado de Hidalgo.

I.2.- Que se encuentra representado por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de Director General del **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, esto de acuerdo al nombramiento expedido por el **Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha **01 de octubre de 2022** con fundamento en la fracción I del artículo 17 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

I.3- Que para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en Circuito **Ex Hacienda de La Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.**

I.4- Que se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número: **CBE840902MQ5.**

I.5- La **C. Estefanía Aguilar Castro, Directora de Administración y Finanzas** interviene en la celebración del presente convenio como **"ÁREA ADMINISTRATIVA"** y **"EL CONTRATANTE"** del mismo, conforme a sus funciones establecidas en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6- El **C. José Luis González Martínez Jefe del Departamento de Programación y presupuesto**, interviene en la celebración del presente contrato como **"ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA"** de conformidad con el artículo 2º fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

II.1 Que es una empresa moral, legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con el **Acta constitutiva número 11,723 Once mil setecientos veintitrés de fecha 29 de marzo de 1995** otorgada ante la fe del **Lic. Jaime de Jesús Moreno Castro**, Notario adscrito a la notaría pública número **uno** con ejercicio en **Actopan, Hidalgo**, y cuya razón social actual es **"Asesores y Servicios Computacionales S.A. DE C.V."**

II.2 Que de acuerdo con lo establecido, el **C. Alejandro Estrada Flores** en su carácter de **Administrador Único** tiene facultades para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con el **Acta número 11,723 Once mil setecientos veintitrés de fecha 29 de marzo de 1995** otorgada ante la fe del **Lic. Jaime de Jesús Moreno Castro**, Notario adscrito a la notaría pública número **uno** con ejercicio en **Actopan, Hidalgo** y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no han sido revocadas, modificadas ni restringidas de forma alguna.

MA

Q

F

R

COBAEH/ DRMSG-LPN/63-1/2024 CONV-1

			99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS MARCA: LYSOL		
3	62	Pieza	ALCOHOL ISOPROPILICO, PARA COMPONENTES ELECTRICOS CABEZAS MAGNÉTICAS, SIN RESIDUOS, ANTIESTATICO, DE RAPIDA EVAPORACIÓN, EN PRESENTACIÓN DE UN LITRO. MARCA SILIMEX	\$220.00	\$13,640.00
25	497	Pieza	LIMPIADOR LIQUIDO PARA VIDRIOS 500 ML - PRODUCTO CUYO COMPONENTE Activo ES: HIDROXIDO DE AMONIO: FORMULADO A ADEMAS CON UN SURFACTANTE ANIONICO Y ADITIVOS QUE PERMITEN REMOVER LA GRASA Y SUCIEDAD DE VIDRIOS Y CRISTALES DE MANERA Efectiva SIN DEJAR MANCHAS, HUELLAS O RAYONES, DA TRANSPARENCIA DE MANERA FACIL, RAPIDA Y CON UN SECADO INSTANTANEO. PROTEGE LA ADHERENCIA DE NUEVAS SUCIEDADES. COLOR: AZUL, PH: ALCALINO. PRESENTACION: ATOMIZADOR DE ½ LITRO COLOR BLANCO CON GATILLO. MARCA MR. MÚSCULO	\$86.00	\$42,742.00
26	3207	Frasco	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS	\$44.00	\$141,108.00

na
R
7
R

COBAEH/ DRMSG-LPN/63-1/2024 CONV-1

			<p>ANTIBACTERIAL PRODUCTO: LIQUIDO CRISTALINO, HOMOGENEO, LIBRE DE PARTICULAS EN SUSPENSION, ELABORADO A BASE DE TENSOACTIVOS DE CARACTER ANIONICO Y NO IONICO; LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS DE EFECTIVA Y RAPIDA ACCION, DETERGENCIA MEDIA, ELIMINA SUCIEDAD, GRASA LIGERA, ETC; DEJANDO UN AGRADABLE, AROMA IDEAL PARA UTILIZAR EN EL HOGAR, NEGOCIOS, OFICINA, COCINA, ENTRE OTROS. PRESENTACION: ENVASE DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 1 LT CON TAPA COLOR AZUL MARCA FABULOSO .</p>		
28	1	Pieza	<p>Sanizante- Producto Liquido transparente Homogeneo, Libre de particulas de suspensión, color verde agua, PH neutro, Esta formulado con una cuaternario de amonio de quinta generación, de amplio aspecto contra bacterias, hongos, virus y algas. Indicado para la sanitización general de superficies duras y no porosas. Beneficios: Facil aplicación, No requiere enjuague, agradable aroma, uso directo y eficaz. Presentación de 20 LT</p>	\$374.00	\$374.00
29	249	Pieza	<p>Microfibra amarilla 40 cm-composición 80% poliester 20% poliamida para una mejor absorción, medidas:</p>	\$19.00	\$4,731.00

Handwritten signatures and initials in blue ink.



COBAEH/ DRMSG-LPN/63-1/2024 CONV-1

			40 cm de largo y 40 cm de ancho, color amarillo, para un acabado y pulido sin rayas, sin pelusa, sin arañazos, absorbe mas cantidades de agua que otros paños y toallas. Elimina el polvo de la cera. MARCA BAKTER		
35	25	Pieza	Trapeador super absorbente de microfibra- cuenta con tiras que acaban mas espacio, atrapa polvo, absorbente; para cualquier tipo de piso (cerámicos, loseta, mármol y muchos mas) alta absorbencia secado perfecto (cuida los pisos de madera y laminados al secarlos completa y perfectamente) previene la generacion de todo tipo de bacterias, hongos y malos olores. marca perico	\$53.00	\$1,325.00
				Subtotal	\$231,090.00
				IVA	\$36,974.40
				Total	\$268,064.40

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza y no habrá escalatoria alguna, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del suministro de bienes que requiere **"EL ORGANISMO"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar costo extra alguno, ya que los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

VII. CUARTA. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará (dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica) al correo admon.adquisiciones@cobaeh.edu.mx posterior al cumplimiento de la adquisición del bien, en los términos del contrato y a satisfacción de **"EL ORGANISMO"**, este se realizará a través de transferencia bancaria.

COBAEH/ DRMSG-LPN/63-1/2024 CONV-1

La entrega de la factura será en formato .pdf y .xml., la factura deberá reunir los requisitos fiscales que establezca la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así **"EL ORGANISMO"** pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL ORGANISMO"** le efectúe el pago en pesos mexicanos a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona el número de cuenta [REDACTED] CLABE [REDACTED] del Banco [REDACTED] a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago de la adquisición de bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En el presente contrato no se otorgará anticipo alguno.

Para el presente convenio el pago se efectuará (dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica) al correo admon.adquisiciones@cobaeh.edu.mx posterior al cumplimiento de la adquisición del bien, en los términos del convenio y a satisfacción de **"EL ORGANISMO"**, este se realizará a través de transferencia bancaria a la misma cuenta de **"EL CONTRATO"** principal.

VIII. SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

El plazo de la entrega de los bienes será de 10 días naturales, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, en el **"EL ORGANISMO"** sita en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.**

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de la adquisición de bienes será a satisfacción del "Área Requirente y Técnica," **"EL PROVEEDOR"** aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento de las especificaciones técnicas **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 3 días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL ORGANISMO"**.

Handwritten signatures in blue ink, including a circled '7', a signature, and a large 'R'.



“EL PROVEEDOR” será el responsable de entregar los bienes en el territorio nacional y asumirá la responsabilidad de pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario del suministro.

Para el presente convenio el plazo de la entrega de los bienes será de 10 días naturales, contados a partir de la firma del convenio correspondiente, en el **“EL ORGANISMO”** sita en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.**

SEGUNDA. - SUBSISTENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL. “LAS PARTES” Están de acuerdo en que, salvo las modificaciones expresamente pactadas en el clausulado del presente convenio modificatorio, subsisten todas y cada una de las declaraciones y cláusulas contenidas en el contrato principal número **COBAEH/DRMSG-LPN/63-1/2024** de fecha **20 de diciembre del 2024.**

Cabe señalar que al no ser una causa imputable a **“EL ORGANISMO”** el servicio no será cancelado.

TERCERA. - INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL. “LAS PARTES” convienen que el presente convenio modificatorio se incorpore al contrato principal suscrito en fecha **20 de diciembre de 2024**, para que forme parte integral del mismo.

CUARTA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. “EL ORGANISMO” y “EL PROVEEDOR” reconocen que, en la celebración y redacción del presente convenio modificatorio, no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

QUINTA – VIGENCIA. El presente instrumento surte efectos a partir de su firma y subsistirá durante la vigencia que establece **“EL CONTRATO”** principal.

SEXTA- JURISDICCIÓN. En caso de controversia, **“LAS PARTES”** se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial de la Ciudad de Pachuca de Soto, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que ratifican y firman por duplicado el **día 27 de diciembre del 2024.**

COBAEH/ DRMSG-LPN/63-1/2024 CONV-1

EL CONTRATANTE


EL CONTRATADO



C. RUBÉN LÓPEZ VALDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO.


C. Alejandro Estrada Flores
Administrador Único de Asesores y
Servicios Computacionales S.A. de C.V.

“ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE”

“ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA”


C. ESTEFANÍA AGUILAR CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE HIDALGO


C. DANIEL ADALBERTO QUINTERO GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
HIDALGO.

Última hoja del Convenio modificatorio al contrato principal número **COBAEH/DRMSG-LPN/63-1/2024** de la contratación de la **Adquisición de material de limpieza**, que celebran por una parte el **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, representado por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de **Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y por la otra **Asesores y servicios computacionales S.A. de C.V.** Representado por el **C. Alejandro Estrada Flores**, en su carácter de **Administrador Único**.